

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15484 *Real Decreto 1153/2010, de 10 de septiembre, por el que se indulta a doña Esperanza Nova Benaches.*

Visto el expediente de indulto de doña Esperanza Nova Benaches, condenada por la Audiencia Provincial de Valencia, sección cuarta, en sentencia de 7 de diciembre de 2004, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, accesoria de privación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 300 euros, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 2010,

Vengo en indultar a doña Esperanza Nova Benaches la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ